

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

ACUERDO por el que la Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación designa al Director de Admisibilidad, Orientación e Información como Encargado de Despacho de la Dirección General Adjunta de Quejas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGOB.- Secretaría de Gobernación.- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.- Presidencia.

ALEXANDRA HAAS PACIUC, Presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 59, fracciones I y V Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30 fracciones I y VIII de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y 18 fracciones I y XII y 50 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que con el objeto de asegurar el debido cumplimiento de las funciones encomendadas al CONAPRED en la atención de los procedimientos de queja.

ACUERDO

ÚNICO.- Se designa a través del oficio CONAPRED/PC/001/2019 al Director de Admisibilidad, Orientación e Información como Encargado de Despacho de la Dirección General Adjunta de Quejas de forma temporal a fin de que cumpla con las funciones que el artículo 54 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación prescribe, en tanto la Presidenta del CONAPRED no tome determinación en contrario o se designe de forma definitiva a la persona titular del área administrativa encargada.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 8 de enero de 2019.- La Presidenta, **Alexandra Haas Paciuc.**- Rúbrica.

(R.- 477356)